

PERGAMINO, Octubre 1° de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria --- realizada el día 28 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente :D-378-84 D.E. eleva Expte. 0-21-84 ORTEGA JUAN CARLOS Ref: Solicita eximición pago impuestos Municipales por Alumbrado y Limpieza y Servicios Sanitarios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Exmese al SEÑOR JUAN CARLOS ORTEGA del pago de la Tasa----- por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio 1984, por el inmueble de su propiedad, sito en calle Guido N° 1050 de esta ciudad, designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección E - Manzana 25d - Parcela 3a - Partida 24992 - Inscripción de Dominio: F° 882/60.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida .-

ORDENANZA N° 251/84.-

  
SILVIA E. MENDOCZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. RAPI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE